

D E C R E T O N° 507.
NOGOYA, 25 de septiembre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Abónese transitoriamente la suma de Pesos Novecientos Cincuenta (\$ 950.-) en concepto de gastos de representación, retroactivo al mes agosto 2009 al Agente Municipal Ramón Armando Urig – Legajo n° 286.- conforme a los considerandos del presente.

ARTICULO 2°. Notifíquese a la oficina de Personal, Contaduría y Tesorería.-

ARTICULO 3°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Oscar Adolfo Quinodoz.

ARTICULO 4°. De forma.-

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI – OSCAR ADOLFO QUINODOZ - ES
COPIA DEL ORIGINAL